PARAGUAY TODOS Y TODAS

Secretaría de la Mujer
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N° 112/12

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATO ABIERTO Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA SERVITRAVEL S.R.L.

Asunción, 19 de abril de 2012

VISTO: El **Acta N° 6/2012** del diez de abril de dos mil doce del Comité de Evaluación, en la que se expone que la oferta económica más baja, que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas, para la contratación de **"ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS"**, es la correspondiente a la firma **SERVITRAVEL S.R.L.,** recomendando la adjudicación de los servicios a favor de la misma.

CONSIDERANDO:

Que el inicio del proceso de contratación, individualizado con el Expediente 307.496, se ha comunicado a la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha ocho de marzo de dos mil doce, de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Que, en fecha 28 de marzo de 2012, no se procedió la Apertura de Sobres ofertas, por no contar con la cantidad mínima de ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente conforme al Art. 34 Procedimientos, Inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que se procedió a solicitar la prórroga de fecha según Resolución de la DNCP 805/09,

Que, en fecha 09 de abril de 2012, de acuerdo al Acta de Apertura, se procedió a la apertura de los sobres ofertas y realizadas las verificaciones y análisis de las mismas, el Comité de Evaluación expone en el Acta N° **6/2012** del 10 de abril de 2012, que la oferta económica presentada por **SERVITRAVEL S.R.L** cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación,

Que se hallan reunidos los requisitos legales exigidos por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 21909/03, que reglamenta dicha Ley,

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 242 de la Constitución Nacional,

LA MINISTRA – SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER
RESUELVE:

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE LA MUJER MINISTRA

PARAGUAY TODOS Y TODAS

Secretaría de la Mujer
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N° 112/12

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATO ABIERTO Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA SERVITRAVEL S.R.L.

Asunción, 19 de abril de 2012

.../...

Art. 1°- **Adjudicar** a la firma **SERVITRAVEL SRL,** el llamado para **"Adquisición de Pasajes Aéreos"**, en la modalidad de Contratación Directa - Contrato Abierto, para la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República, por el **Monto Mínimo de G. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones)** y el **Monto Máximo** de **G. 83.500.000 (guaraníes ochenta y tres millones quinientos mil).** ----------

Art. 2°- **Imputar** los pagos correspondientes al Rubro **230 Gastos por Pasajes y Viáticos, Fuente de Financiamiento 10** del presupuesto vigente para el presente ejercicio fiscal. ----------

Art. 3°- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARIA DE LA MUJER MINISTRA

Gloria Rubin
Ministra - Secretaria Ejecutiva